

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Torrecampo

BOP-A-2024-2808

EDICTO

Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO (CÓRDOBA).

HACE SABER: Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“2.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Gex: 886/2024”

Dicho acuerdo provisional anteriormente relacionado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecampo, 8 de julio de 2024.- El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.

Código Seguro de Verificación (CSV): C8B7 0833 1AFF 591C E2C0 Fecha Firma: 25-07-2024 07:59:57

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



C8B708331AFF591CE2C0